



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

**4548**

*Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de marzo de 2024, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a deportistas individuales usuarios de la Pista de Atletismo de Magaluf – Calvià para el año 2024*

Ref. BDNS 760714

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

**Primero. Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas dirigidas a los deportistas individuales que hayan tramitado el carnet de abonado para el acceso a la Pista de Atletismo de Magaluf – Calvià.

**Segundo. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarios los deportistas que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las personas en las cuales concurra alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Tercero. Bases reguladoras**

Bases reguladoras para la concesión de ayudas a deportistas individuales usuarios de la Pista de Atletismo de Magaluf – Calvià para el año 2024, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 52 de 20 de abril de 2024.

**Cuarto. Cuantía**

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de quince mil euros (15.000,00 €) para el año 2024, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Ayuntamiento.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

La presentación de las solicitudes podrá efectuarse desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears hasta el 30 de septiembre de 2024.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (13 de mayo de 2024)

**El teniente de alcalde de Economía**

Javier Tascón Piña